



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de
Familia de San Juan de Lurigancho-2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

Mazuelos Riva, Yeltsin Sleyt

ASESOR:

Mg. Palomino Gonzales Lutgarda

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia

LIMA-PERÚ

2017

PÁGINAS PRELIMINARES

Página Del Jurado



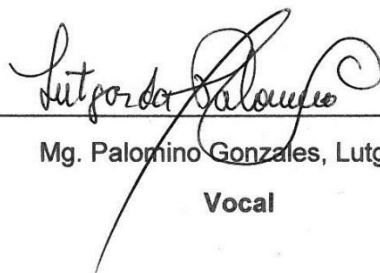
Dr. Florecin Vargas, Emiliano Nemesio

Presidente



Mg. García Lam, Miguel Ángel

Secretario



Mg. Palomino Gonzales, Lutgarda

Vocal

DEDICATORIA

A mi madre Rocio.

Por apoyarme incondicional en todo momento, por motivarme desde que era niño, por impulsarme a alcanzar mis sueños, por tus consejos, tus valores, por darme libertad, por depositar toda tu confianza en mí, pero en especial, por tanto amor.

AGRADECIMIENTO

A la doctora Lutgarda quien subo asesorarme en el desarrollo de esta tesis y mostrarnos el valor y respeto que merece un profesional, a mis maestros quienes compartieron sus conocimientos a lo largo de toda la carrera y a mis compañeros de la universidad Cesar Vallejo quienes oportunamente me absolvieron de dudas y supieron apoyar hasta el último día de la elaboración de esta tesis.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Yeltsin Sleyt Mazuelos Riva con DNI N° 76770007, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Humanidades, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 6 de Diciembre del 2017



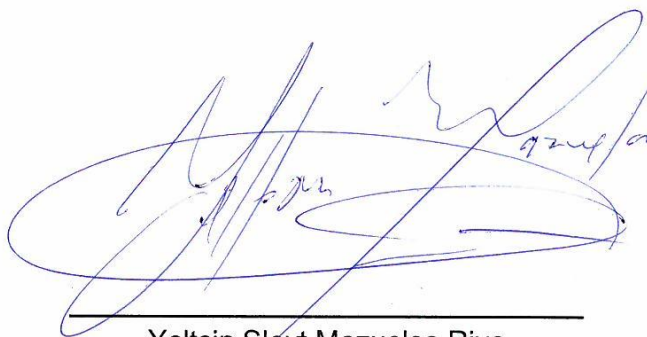
Yeltsin Sleyt Mazuelos Riva

Presentación

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo presento ante ustedes la Tesis Titulada **“El daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017”** y comprende los capítulos de Introducción, metodología, resultados, conclusiones y recomendaciones. El objetivo de la referida tesis fue determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017, la misma que someto a vuestra consideración y espero que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogado.

Atte,



Yeltsin Sleyt Mazuelos Riva

Índice

	Página
PÁGINAS PRELIMINARES	
Página del jurado	iii
Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
Declaratoria de autenticidad	vi
Presentación	vii
Índice	viii
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
I. INTRODUCCIÓN	
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Trabajos previos	2
1.3. Teorías relacionadas al tema	4
1.4. Formulación del problema	7
1.5. Justificación del estudio	7
1.6. Hipótesis	9
1.7. Objetivos	9
II. MÉTODO	
2.1. Diseño de investigación	12
2.2. Variables, operacionalización	12
2.3. Población y muestra	14
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez	15
2.5. Método de análisis de datos	17
2.6. Aspectos éticos	17
III. RESULTADO	19
IV. DISCUSIÓN	25
V. CONCLUSIONES	27

VI. RECOMENDACIONES	29
VII. REFERENCIAS	36
ANEXSOS	
Anexo 1: Instrumentos	39
Anexo 2: Matriz de consistencia	44
Anexo 3: Validación de los instrumentos	46
Anexo 4: Autorización de publicación de tesis para repositorio	65
Anexo 6: Evaluación de la similitud del instrumento con Turnitin	67

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene el propósito de determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 2017, para ello se utilizó una población censal que estuvo integrados por los especialistas legales de los juzgados de familia de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, ellos fueron encuestados con un cuestionario que previamente fue validados y aprobado por tres especialistas en materia de derecho de familia y dos metodólogos. El análisis de datos arrojó un alfa de Cronbach de 0,778, lo que confirma que el instrumento utilizado es válido y confiable; asimismo en la investigación utilizó un diseño transversal correlacional causal, luego del análisis de datos se reafirmó que el daño al proyecto de vida influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 2017 pues el coeficiente fue menor a 0,00 lo cual confirma la premisa presentada.

Palabras clave: daño, proyecto de vida, procesos de divorcio.

Abstract

The present research work has the purpose of determining the damage to the project of life in the divorce proceedings in the family courts of San Juan de Lurigancho - 2017, so that a census population was used that was integrated by the legal specialists of The family courts of the jurisdiction of San Juan de Lurigancho, were submitted to a questionnaire that was previously validated and approved by three specialists in family law and two methodologists. The analysis of data yielded a Cornbrash alpha of 0,778, which confirms that the instrument used is valid and reliable; In the research, he used a causal correlational cross-sectional design, after the data analysis it was confirmed that the damage to the life project directly influences the divorce proceedings in the family courts of San Juan de Lurigancho - 2017 because the coefficient was less than 0, 00 which confirms the premise presented.

Keywords: hurt, life project, divorce proceedings.

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

En el mundo y en diversas sociedades las personas se preocupan en planear su vida para poder desarrollarla de la forma más adecuada según considere, como es el caso de la gran mayoría de habitantes, que desde jóvenes son educados y asesorados para desarrollar un proyecto de vida que esté basado en metas alcanzables a futuro, con ello se desarrolla un plan existencial que da sentido a la vida de la persona. En Costa Rica, donde se da lugar a la sede principal de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, quien en su calidad de órgano judicial de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, ha dejado precedentes importantes en la doctrina latinoamericana, como lo es el reconocimiento del daño al proyecto de vida considerándolo un menoscabo a la persona y otorgándole una indemnización por el daño sufrido. El Perú al igual que otros de los veinticinco países integrantes de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos han tenido sentencias ante la ya mencionada corte, en los cuales sobresalta la manifestación de la corte al pronunciarse al dar reconociendo al daño al proyecto de vida, y considerar que resulta imposible cuantificar en términos económicos por tratarse de un daño cuya naturaleza es sumamente compleja. Así mismo, los tribunales peruanos acatando la jurisprudencia supranacional existente, han incorporado en sus sentencias la existencia al daño al proyecto de vida otorgando un avance al concepto de daño a la persona.

En nuestra realidad nacional existen gran número de relaciones de parejas sentimentales, en la que uno de sus integrantes posterga un plan de vida para contraer matrimonio, establecer una familia la cual es el núcleo de toda la sociedad y desarrollarse socialmente como integrante de una familia conformada por un sujeto y su cónyuge. Los sujetos que establecen casarse en su proyecto de vida no cuentan con la posibilidad de divorciarse a futuro, pero en la actualidad podemos observar un incremento en la tasa de procesos de divorcios que se perciben en los juzgados de familia en San Juan de Lurigancho. Debido a que cuando los sujetos que contrajeron nupcias postergaron un plan de vida, este ahora se ve afectado al no poder realizarse por el transcurrir del tiempo o el cambio de vida y responsabilidades que conllevan en la actualidad produciéndose un daño a su proyecto de vida. Como es de entender el proceso de divorcio no solo pondrá fin al lazo matrimonial, sino

también a una parte del proyecto que un sujeto elaboro para desarrollar a lo largo de su vida, generando un perjuicio continuo y perpetuo que acompañará al sujeto a lo largo de existencia. Cabe resaltar que el Tercer Pleno Casatorio Civil, acota que la indemnización en un proceso de divorcio por separación de hecho procederá de oficio a favor de cónyuge más afectado; dicho esto, el daño al proyecto de vida es un valor sustancialmente vital, recayendo a la idea de consolidación personal integral. Es decir, en el marco temporal de la vida, a cada uno cabe proceder a las opciones que le parecen acertadas, en el ejercicio de la plena libertad personal, para alcanzar la realización de sus ideales. La búsqueda de la realización del proyecto de vida desvela, pues, un alto valor existencial, capaz de dar sentido a la vida de cada uno.

1.2. Trabajos previos

Internacionales

Morillas (2008) Desarrolla La Tesis: El Divorcio y su Excepción Temporal desde un Análisis Dogmático y Comparado Conforme a lo a los Congénitos del Artículo 86 del Código Civil. Trabajo de Investigación para optar el Grado de Doctor en Derecho. Granada. Universidad de Granada. El objetivo del análisis sobre el divorcio y su excepción temporal es la de determinar su evolución y cambios que se han venido suscitando a lo de la historia, teniendo sus cimientos en el derecho romano.

Barreto, Vallejo (2013) Desarrolla la Tesis: Proyecto de Vida de Estudiantes de Cuarto año de la Educación Media General Mención Ciencias U. E. “La Inmaculada”, Cumaná, Estado de Sucre, Año Escolar 2011 – 2012. Trabajo de investigación para optar el Grado Licenciado en Trabajo Social. Cumaná. Universidad de Oriente Núcleo de Sucre. La finalidad del análisis realizado fue concluir que los adolescentes constantemente meditan en torno a su proyecto de vida y le atribuyen suma importancia, siendo las amistades los primeros a los que comunican las metas que se proponen.

Nacionales

Álvarez (2006) Desarrolla la Tesis: Separación de Hecho e Imposibilidad de Hacer Vida en Común Como Nuevas Causales de Divorcio: ¿Permisibilidad o Sanción? Trabajo de investigación para optar por el Grado de Magister en Derecho.

Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El fin del análisis realizado determino que la regulación de la causal de separación de hecho conlleva soluciones jurídicas en nuestro sistema, en casos donde los cónyuges se encuentren alejados en forma indiscutible, eludiendo al deber de cohabitación, por el hecho haber encontrado otra pareja con quien efectuara su logro integrando una familia, por lo que se ocasiona un desorden social.

Pacheco (2009) Desarrolla la Tesis: Eficacia del Programa Educativo “Construyendo mi Proyecto de Vida” en el Nivel de Conocimiento de los Adolescentes: Institución Educativa Augusto Salazar Bondi, Lima, 2009. Trabajo de investigación para optar por el Grado de Licenciada en Enfermería. Lima. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El propósito del estudio del análisis de la eficacia del programa educativo “Construyendo mi Proyecto de Vida” radica en el aumento de adolescentes cuyos niveles de conocimientos son elevados, mientras que la cantidad de alumnos con un porcentaje deficiente de conocimientos ha reducido considerablemente.

Espinola (2015) Desarrolla la Tesis: Efectos Jurídicos en Aplicar lo Prescrito en el Artículo 345^o-A del Código Civil, en los Procesos de Divorcio por Causal de Separación de Hecho Luego del Tercer Pleno Casatorio Civil. Trabajo de investigación para optar por el Grado de Abogado. Trujillo. Universidad Privada Antenor Orrego. La finalidad del estudio del análisis de los efectos jurídicos en aplicar lo prescrito en el artículo 345-A, en el proceso de divorcio por causal en separación de hecho luego del Tercer Pleno Casatorio radica en que se ha determinado que efectos producen al aplicar las que ya están establecidas como precedentes vinculantes, los resultados alcanzados fueron el manejo del principio de socialización en los procesos de familia.

Flores (2008) Desarrolla la Tesis: Resiliencia y Proyecto de Vida en los Estudiantes del Tercer Año de Secundaria de la UGEL 03. Trabajo de investigación para optar el Grado de Magister en Psicología. Lima . Universidad Nacional Mayor de San Marcos. El propósito de estudio del análisis de la resiliencia y el proyecto de vida consiste en identificar y describir los niveles de resiliencia que los alumnos demuestran, de esta manera se pudo determinar mediante los resultados

de las evaluaciones que se les realizaron a los alumnos, que la mayoría tenía deficiencia en resiliencia lo cual afectaba las decisiones que deben tomar para elaborar su proyecto de vida.

1.3. Teorías relacionadas al tema

Ramírez (2010) explicó que un proyecto es un plan que es ideado, para poderlo concretarlo. Es todo aquello que una persona se fija como meta o propósito para su existencia, en otras palabras, se relaciona a la definición de realización personal, donde lleva a las personas a definir conscientemente las opciones que puede tener para conducir su vida y alcanzar el destino que se propone. Dicho proyecto otorga a su creador un motivo para poder vivir. Y con eso, le entregará razones suficientes para avanzar en la vida, porque de esta manera vive el presente con la intención de continuar día a día para concretar el futuro que quiere para sí mismo. (p.25)

Fernández (2013) El daño al proyecto de vida, como bien se ha dicho, recae en la libertad del sujeto a desempeñarse según su auténtica decisión. Como se ha insistido, este tipo de daño cuenta con una dimensión que afecta, por tanto, la forma en la cual el sujeto ha dispuesto realizar su vida, que cercenan el destino del sujeto, llegando a extraviar el sentido de la existencia. Es, por ello, que se considera un daño continuado, que en la gran mayoría de casos escolta al sujeto a lo largo de su existencia en tanto compromete, de modo sustancial, su singular y única «manera de ser». Pero no representa una incapacidad, cualquiera, ni fugaz ni duradero, sino se trata de un daño cuyos efectos recaen sobre algo aún más valioso para el sujeto como son sus propios fines vitales, los que le adjudican razón y sentido a su vida. (p.32)

Galdós (2005) detalló que se consuma una lesión de esa condición cuando se impide la realización personal del sujeto, menoscabando, frustrando o postergando el proyecto a futuro que del sujeto. Se basa en la mutilación del proyecto de existencia de esta persona, eliminando su libertad de generar expectativas o aspiraciones, pues sus objetivos vitales serían posiblemente concretados de no ser por el hecho nocivo que repercutirá en alteraciones profundas en su vida. (p.2)

Koteich (2008) determinó al daño existencial como el perjuicio que evita el correcto desarrollo de una persona, el cual es considerado una infracción a la calidad de vida y proyecto de vida. Debe de entenderse dentro de la responsabilidad civil como un daño extra patrimonial a la persona. (p.155)

Ramovecchi (2015) dijo que la teoría de la responsabilidad es la que mayores cambios había tenido en el derecho civil, resaltando que la doctrina está a la expectativa de las mutaciones que surgen en la rama del derecho privado, por ese motivo se encuentra en abundancia obras que hacen referencia a los cambios de la responsabilidad civil. (p.43)

Calderón (2005) describió que el daño deberá ser resarcido mediante la restitución del proyecto planteado al momento de la afectación, o entregarle los medios esenciales para concretar la restitución del mismo. El competente deberá analizar la magnitud del daño, para dictar la reparación más apropiada, la cual podría fundamentarse de acuerdo al caso, en una compensación, indemnización, conceder una beca integral, el financiamiento de proyectos, la reinstalación, otorgamiento de medios físicos a fin de su realización, entre otros; o incluyo la conjunción de los nombrados y siempre teniendo presente los principios de equidad e integridad. (p.91)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) dijo en el artículo sesenta y ocho que todas las naciones que estén adscritas a la Convención se comprometen a acatar las decisiones que emita la corte en todos los casos y para todas las partes procesales. (p.15)

Los jueces de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos (2001) pronunciaron en diversas sentencias en Latinoamérica atribuir en sus fallos una indemnización por reconstrucción del proyecto de vida de los sujetos perjudicados. Para el cálculo no se utilizó un monto de equidad, por el contrario se estimó un criterio más objetivos que se relacionaban con la reanudación del proyecto de vida de esta persona. (p.21)

Los jueces de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos (1998) el daño al proyecto de vida es un menoscabo que representa la pérdida del desarrollo

personal. Representa la quiebra de los motivos existenciales de la persona, la imposibilidad de concretar el destino que se había trazado el ser humano, lo que acarrea en términos generales la pérdida del sentido que la víctima impuso a su vida. (p.78)

La Constitución política del Perú (1993) Explica en su tercer artículo que protege los derechos naturales de las personas que son facultados en la dignidad humana. (p.5)

El Código Civil peruano (1984) explica que el daño generado por una acción u omisión será indemnizado, incluyendo el lucro cesante, el daño a la persona y el daño moral, para ello deberá demostrarse la existencia de una relación de causalidad entre el hecho y el daño realizado.

El Tribunal Constitucional (2004) expresó en un recurso extraordinario presentado por Juan Carlos Callegari Herazo a consecuencia de la sentencia desfavorable de la Corte Suprema de Justicia a su recurso de amparo que interpuso por injustificado retiro por renovación de Oficiales de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. El Tribunal, teniendo presente la jurisprudencia de la Corte iberoamericana de Derechos Humanos y entendiendo que el demandante sufrió un retiro arbitrario, considero que el retiro injustificado de sus labores corresponde a una interrupción a su proyecto de vida laboral, por ello la corte fallo a favor del demandante. (p.75)

Los jueces colombianos de la Corte de Casación (2006) describieron que el daño existencial es un perjuicio que afectaría el correcto desenvolvimiento de la persona como tal, además de constituirse con un atentado al programa de vida, derivándolo a alternativas de vida distinta que perjudiquen el despliegue hacia una realización personal. (p.68)

Los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Republica (2010) explicaron en el Tercer Pleno Casatorio Civil que el juez es facultado para establecer el reconocimiento y restablecimiento de una situación jurídica lesionada, incluso cuando esta pretensión no se haya solicitado en la demanda. (p.192)

Caballero (2001) describió al divorcio como la ruptura del vínculo conyugal, solicitado por uno o ambos cónyuges en vida y que se concretará mediante un pronunciamiento por parte del juez en los tribunales, asimismo, solo con el divorcio se da por concluido al lazo conyugal y los anteriormente cónyuges tienen libertad para volver a celebrar nupcias a su libre disposición.

Varsi (2007) explico que en un proceso de divorcio ambos cónyuges son perjudicados por el concepto de no poder consolidar una familia, por ellos, los jueces deben pronunciarse aun cuando no se haya solicitado por alguna de las partes, para determinar si hubo o no un cónyuge más afectado de acuerdo a la apreciación de los medios probatorios, y de encontrarse se atribuirá una indemnización por parte de la parte afectante. (p.12)

1.4. Formulación del problema

Problema General

¿Cómo influye el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017?

Problemas Específicos

¿Cómo influye el perjuicio económico en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017?

¿Cómo influye el estado emocional en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017?

¿Cómo influye el resarcimiento de la afectación en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017?

1.5. Justificación Del Estudio

Justificación Teórica

Según Fernández, La importancia de realizar el presente trabajo recae en prevenir mediante la esta investigación, el daño que se pueda producir al proyecto de vida producto de un proceso de divorcio, evitando que se produzca este daño a la

persona que afecta el planeamiento de su vida obstaculizado su cumplimiento, con esta investigación se pondrá en conocimiento de dominio público los percances que una persona puede tener al postergar un proyecto, concientizando a la sociedad a abstenerse de contraer matrimonio cuando aún no está programado en su plan de vida, para así evitar futuros proceso de divorcio.

Justificación práctica

En la actualidad se conoce a través de la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática que en el años 2015 en el Perú se realizaron 9,593 divorcios, de los cuales 553 fueron en el distrito de San Juan de Lurigancho, generando un problema social pues no solo se destruye el lazo nupcial, también se divide a la familia la cual es el núcleo de la sociedad, por ello, esta investigación busca informar a la sociedad, el daño social que conlleva un proceso de divorcio dentro de la familia como centro de la sociedad nacional. Los procesos de divorcio que se desarrollan en el distrito de San Juan de Lurigancho no están reconociendo el daño al proyecto de vida en sus sentencias, por ello la aplicación de este reconociendo constituye un avance en la materia de familia. Además, un proceso de divorcio conlleva tiempo y una cuantiosa cantidad económica, la cual es debidamente utilizada para costear el proceso, sin mencionar que el cónyuge que haya generado perjuicio sobre el cónyuge más afectado deberá pagar una indemnización, la cual puede ser nombrada de oficio por el magistrado a cargo o por petición de la parte vulnerada. El proceso de divorcio de representa un perjuicio económico que los integrantes de la sociedad asumen al involucrarse en un divorcio, por ello, la presente investigación busca prever a la sociedad los acontecimientos monetarios que recaen en dicho proceso.

Justificación metodológica

El presente trabajo tiene como objetivo presentar una realidad problemática que se adecue a las normativas metodológicas vigente en la actualidad, la cual cumple con la finalidad de analizar medir las variables aplicadas a la investigación, para así obtener certeza de los datos recolectados y precaver a las personas a que elaboren un proyecto de vida en el cual cuenten por diversas posibilidades ante el acontecimiento de un proceso de divorcio que pueda perjudicar el proyecto de vida

que elaboraron des jóvenes para así poder desarrollar una vida plena y sin perjuicios por no concretar la vida que desde años atrás anhelaban.

1.6. Hipótesis

Hipótesis General

El daño al proyecto de vida influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

Hipótesis nula

El daño al proyecto de vida no influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

Hipótesis específicas

El perjuicio económico influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

El estado emocional influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

El resarcimiento de la afectación influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

1.7. Objetivos

Objetivo General

Determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

Objetivos específicos

Analizar cómo influye el perjuicio económico en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

Identificar el estado emocional en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

Precisar el resarcimiento de la afectación en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017.

II. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación

Diseño

Según Hernández (2014) el investigador empleará sus diseños para detallar convicción de las hipótesis formuladas para aportar evidencias en torno a los lineamientos de la investigación a fenómenos que ocurren en la actualidad o que se desarrollan durante el desarrollo del estudio. (p.128).

Para esta investigación se empleará un diseño no experimental, transaccional o transversal, correlacional causal.



Alcance

Según Hernández (2014) el alcance explicativo traspasa la descripción los fenómenos y conceptos; por tanto, precisa en dar respuesta a las causas de eventos y acontecimientos físicos o sociales. (p.95).

Tipo de estudio

Según Carrasco (2013) es una investigación de tipo básico, debido a que solo de busca incrementar al conocimiento de las variables. (p.2).

2.2. Variable, Operacionalización

Variable

Según Hernández (2014) es una propiedad que puede modificarse y cuya variación es posible medir. Las variables logran obtener valoración en la investigación científica al lograr ser vinculadas con otras. En dicho suceso se les reconoce como "constructos o construcciones hipotéticas"

Variable independiente: el daño al proyecto de vida

Fernández (2011), sostiene que el daño al proyecto de vida es una lesión existencial hacia la visión de una futura vida de la persona afectada, la cual representa un perjuicio continuo e interrumpible que acompañará al sujeto afectado a lo largo de su existencia; asimismo se puede interpretar el ya mencionado menoscabo en el código civil peruano dentro del daño a la persona. (p.57).

Variable dependiente: procesos de divorcio

Varsi (2007) determina que el proceso de divorcio se basa en la disolución absoluta del lazo matrimonial, la cual es declarada mediante resolución judicial tras haberse demostrado que uno de los cónyuges incurrió en cualquiera de las causales que están previstas por ley. (p.9).

Operacionalización

Según Hernández (2014) consiste en desmenuzar las variables a fin de conseguir sub términos que reciben el nombre de indicadores, los cuales podrán ser verificables y ser medidos mediante ítems. (p.211).

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Variable independiente: El daño al proyecto de vida	Fernández (2013) El divorcio por causal de hecho implica, es una de las fuentes abiertas a nuestra jurisdiccional, de manera que el divorcio causa una	Se obtendrán datos de las fuentes primarias mediante la técnica de encuesta y determinar cómo influye el daño al proyecto de vida en los procesos de	Perjuicio económico	-Menoscabo Patrimonial -Lucro Cesante -Nivel social	Totalmente conforme Conforme
			Estado emocional	-Daño Moral -Daño Personal -Conducta Deshonrosa	Ni conforme, ni inconforme Inconforme
Variable dependiente:			Resarcimien	-Indemnización -Liquidez Inmediata	Totalmente inconforme

Procesos de divorcio	indemnización, pero no el daño al proyecto de vida porque nadie me avala la manera como pueda sufrir el daño al proyecto de vida, y no se puede dar una indemnización más por el daño mas proyecto de vida que valla a sufrir a futuro el causante o la causante del hecho.	divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017	to de la afectación	-Daño Causado Código Civil
			Principio de tipicidad	-Daño Causado Código Civil -Carta Magna -Celeridad Procesal
			Divorcio por causal	-Adulterio -Incompatibilidad de Caracteres -Violencia Familiar
			Indemnización	-Reparación Civil -Responsabilidad Civil Contractual -Pensión de Alimentos

2.3. Población y muestra

La presente investigación contó con una población de veinticinco especialistas legales, los cuales desempeñan sus funciones dentro de los juzgados de familia de del distrito de San Juan de Lurigancho. Al tener una cantidad tan limitada de población se utilizó una población censal, así como menciona Carrasco (2003) cuando la población sea inferior a cincuenta se entenderá que la población sea igual a la muestra.

N= población

$$25 = 25$$

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Para esta investigación se utilizó la técnica de la encuesta, la cual permite medir a una determinada parte de la población, a través de sus respuestas a un cuestionario que contiene preguntas cerradas. Asimismo, nos permitió medir la confiabilidad de las variables.

La validación del instrumento se realizó mediante la revisión de juicio de expertos quienes en uso de su conocimiento y experiencia en metodología y materia jurídica, dieron su conformidad para la utilización del instrumento.

Tabla N°2

N°	Jueces expertos	Variables
1	DR. CARRAZCO SALAZAR, CHARLIE	88%
2	DR. VARGAS FLORECIN EMILIANO	90%
3	DR. MORALES VIDAL HASSEN	91%
4	DR. VALDIVIA COTRINA, MANUEL	90%
5	DRA. FLORES BOLIVAR, CLAUDIA	90%

Según Hernández (2014) la validez, se entiende como el nivel con el cual instrumento mide efectivamente la variable. Además, el autor define la confiabilidad de un instrumento de medición como el nivel de poder ser aplicado en un mismo sujeto en reiteradas ocasiones y siempre obtener el mismo resultado. (p.200).

Tabla N°3

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N°4

Análisis de confiabilidad de la variable independiente

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,778	15

De la tabla se puede inducir que se alcanzó un alfa de Cronbach confiable del instrumento utilizado, por ello mi variable independiente obtuvo una confiabilidad de 0,778, lo cual revela que la encuesta utilizada es confiable y admisible.

Tabla N°5

Resumen de procesamiento de casos

		N	%
Casos	Válido	25	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	25	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N°6

Análisis de confiabilidad de la variable dependiente

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,720	15

De la tabla se puede entender que se logró obtener un alfa de Cronbach confiable del instrumento aplicado, por ello mi variable dependiente obtuvo una confiabilidad de 0,720, con este resultado se demuestra que la encuesta aplicada es confiable y admisible.

2.5. Método de análisis de datos

La información recolectada mediante en el presente trabajo, mediante la encuesta realizada, procederá a ser ingresada en el software estadístico spss, a fin de adquirir un preciso detalle estadístico de la información recolectada.

2.6 Aspectos éticos

Al realizar el presente proyecto de investigación se ha tomado en consideración diversas posturas y nociones de numerosos teóricos que influenciaron en la concepción de este estudio, además es preciso informar que la recolección de datos mediante encuestas fue realizada bajo naturaleza anónimo, evitando situar en peligro la identidad de las personas que contribuyeron con su información. Por lo tanto, se respetó la identidad de cada uno de los sujetos que participaron en la encuesta.

III. RESULTADOS

Regresión lineal de la variable independiente y variable dependiente

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,798 ^a	,636	,585	1,500

a. Predictores: (Constante), RESARCIMIENTO DE LA AFECTACION, PERJUICIO ECONOMICO, ESTADO EMOCIONAL

b. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

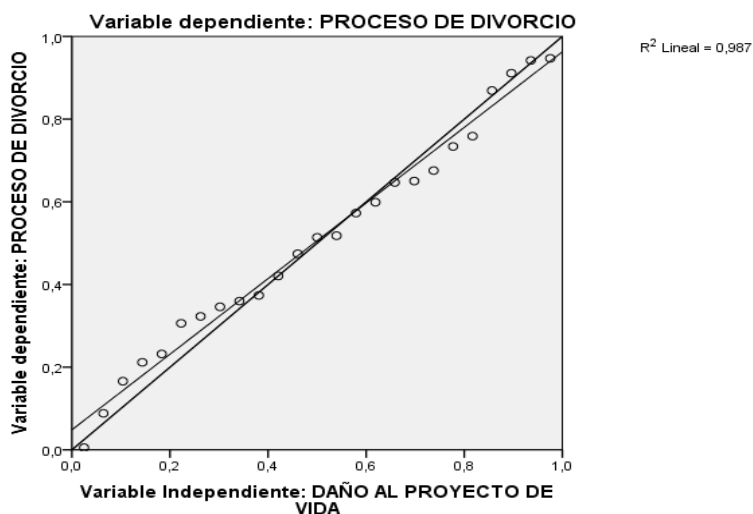
Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	13,728	2,073		6,624	,000
PERJUICIO ECONOMICO	-,254	,271	-,205	-,940	,358
ESTADO EMOCIONAL	1,103	,320	,766	3,443	,002
RESARCIMIENTO DE LA AFECTACION	,338	,264	,245	1,281	,214

a. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

Del cuadro de datos se puede analizar que la hipótesis general (el daño al proyecto de vida influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017) se reafirma al tener una significancia menor de 0,00, motivo por el cual se sustenta lo expresado y se invalida la hipótesis nula, comprobando que si hay una influencia directa del daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 2017.

Gráficos N°1



Del gráfico de dispersión podemos apreciar que la variable independiente presenta una relación causa efecto con la variable dependiente, demostrando que el daño al proyecto de vida se encuentra presente en los procesos de divorcio, exhibiendo una regresión lineal de 0.987, con un valor de 98%.

Dimensiones de la variable independiente y la variable dependiente.

Dimensión 1: perjuicio económico

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,798 ^a	,636	,585	1,500

a. Predictores: (Constante), PERJUICIO ECONOMICO

b. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

Hipótesis del perjuicio económico

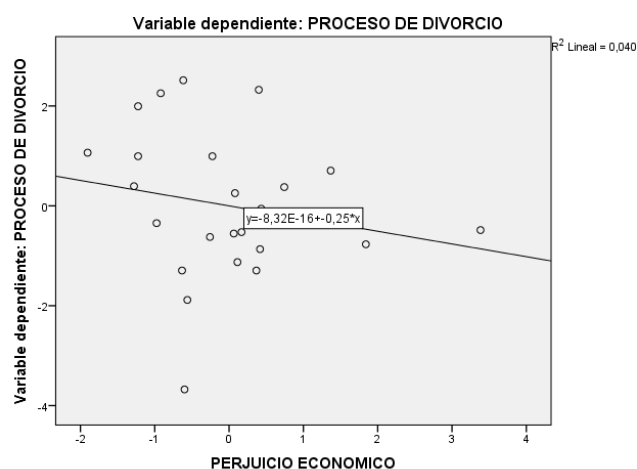
Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	13,728	2,073		6,624	,000
PERJUICIO ECONÓMICO	-,254	,271	,205	-,940	,358

a. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

De la tabla se logra interpretar que el perjuicio económico incurre directamente con en los procesos de divorcio que se dan en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho, debido a que significancia es de 0,000, por ello se logra reafirmar lo mencionado en la hipótesis general, de esta manera se descarta la hipótesis nula y se da por aceptado que el daño al proyecto de vida influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 21017.

Grafico N°2



La dimensión “Perjuicio Económico” que pertenece a la variable independiente hace una causa efecto con la variable dependiente, demostrando que existe una relación entre el perjuicio económico y los procesos de divorcio, por ello el gráfico presenta una regresión lineal de 0,040.

Dimensión 2: estado emocional

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,798 ^a	,636	,585	1,500

a. Predictores: (Constante), ESTADO EMOCIONAL

b. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

Hipótesis del estado emocional

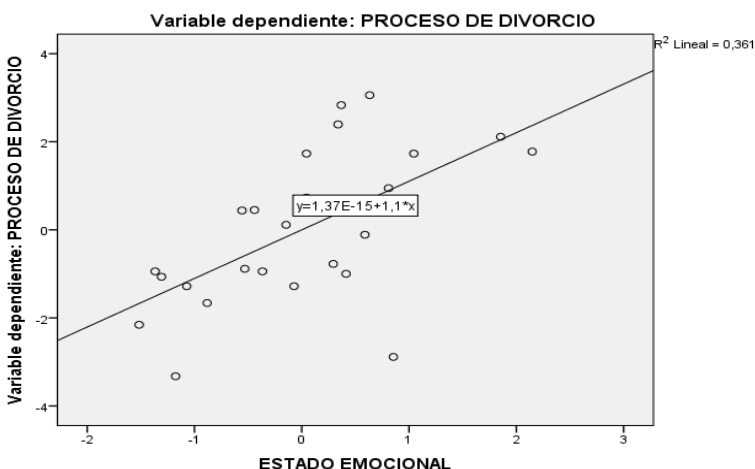
Coefficientes^a

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	13,728	2,073		6,624	,000
ESTADO EMOCIONAL	1,103	,320	,766	3,443	,002

a. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

De la tabla se puede inferir el estado emocional incide directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 2017, debido a que su significancia es igual a 0,000, por ello se reafirma lo expresado en la hipótesis general y se confirma que el daño al proyecto de vida influye directamente en los procesos de divorcio.

Grafico N°3



La dimensión “Estado emocional” que pertenece a la variable independiente hace una causa efecto con la variable dependiente, demostrando que el estado emocional tiene una correlación con los procesos de divorcio, por este motivo el gráfico presenta una regresión lineal de 0,361.

Dimensión 3: resarcimiento de la afectación

Hipótesis del resarcimiento de la afectación

Resumen del modelo^b

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,798 ^a	,636	,585	1,500

a. Predictores: (Constante), RESARCIMIENTO DE LA AFECTACION, PERJUICIO ECONOMICO, ESTADO EMOCIONAL

b. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

Coefficientes^a

Modelo	Coefficients no estandarizados		Coefficients estandarizados	t	Sig.
	B	Error estándar	Beta		
1 (Constante)	13,728	2,073		6,624	,000
RESARCIMIENTO DE LA AFECTACIÓN	,338	,264	,245	1,281	,214

a. Variable dependiente: PROCESO DE DIVORCIO

De la tabla se deduce que el resarcimiento de la afectación tiene una incidencia directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho – 2017, ya que presenta una significancia igual a 0,000, así se confirma lo mencionado en la hipótesis general.

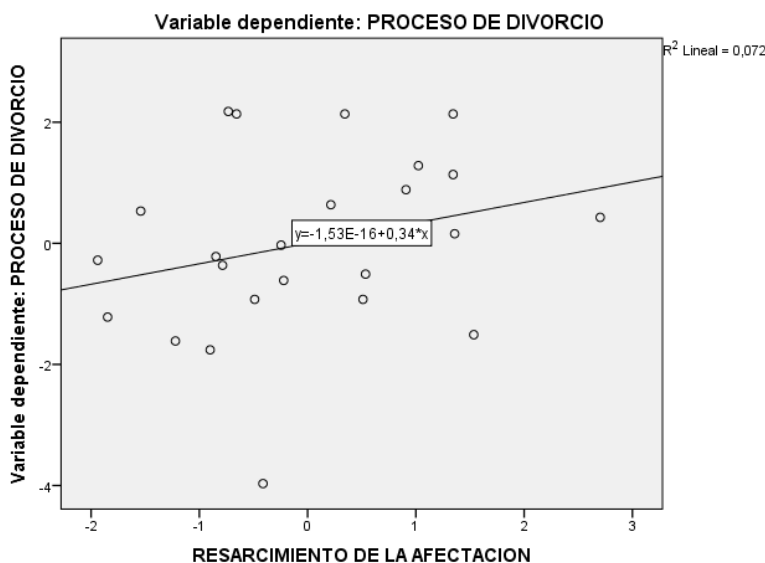


Grafico N°4

La dimensión “Resarcimiento de la afectación” que pertenece a la variable independiente hace una causa efecto con la variable dependiente, dando a conocer que el resarcimiento de la afectación tiene correlación con los procesos de divorcio, es por ello que el gráfico presenta una regresión lineal de 0,072.

IV. DISCUSIÓN

Tal y como lo dice Varsi (2007) es necesario indemnizar al cónyuge más perjudicado al disolverse el vínculo matrimonial, para ello el juzgador, de oficio deberá atribuir el pago por parte del cónyuge afectante, concordando con lo establecido por la corte suprema en el tercer pleno casatorio civil, el cual detalla que la indemnización en la separación de hecho constituye una imposición legal y no solo una conjetura de la responsabilidad civil contractual ni extracontractual. Continuando con el reconocimiento del daño a la persona Díaz (2015) precisa que es necesario ampliar la interpretación del daño a la persona, a fin de reconocer el daño al proyecto de vida en forma independiente para posteriormente indemnizarlo de forma ecuánime al daño producido, por su parte, Fernández (1996) no solo define el proyecto de vida, profundiza en estimar el determinar cuál es el daño, cómo afecta a la persona humana luego de ser producido y las consecuencias a futuro que acompañaran al perjudicado, por ello indispensable aportar que el esta investigación concluyó con aportes a las investigaciones de algunos autores nombrados, pues se logró determinar que cuando el proyecto de vida sufre un daño, este deberá ser indemnizado debido a que es un perjuicio a la vida humano. Asimismo, Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en diversas resoluciones que se desarrollaron en casos con numerosos países de Latinoamérica, donde determinó otorgar una reparación a las personas afectadas, estas resoluciones establecieron jurisprudencias en los países que fueron partes procesales; asimismo Rengifo (2012) realiza un aporte importante al examinar decir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cumplió con un gran avance en la jurisprudencia en américa latina, pues el reconocimiento independiente que le concede al daño al proyecto de vida representa un avance y un precedente para las sentencias con carácter indemnizatorio.

Para Galdós (2005) profundiza el ámbito económico de la indemnización, pues debido a que no hablamos de un daño material el cual se puede cuantificar de forma sencilla, el autor establece que la cuantificación del daño equivaldrá de forma diferente a cada persona, pues sería irracional establecer que todos los individuos puedan ser indemnizados con un mismo monto en especial con la complejidad de la naturaleza que del daño. A su vez, Calderón (2005) precisa al mencionar que por la naturaleza del daño no se puede reparar en su totalidad, este bien debe ser indemnizado para disminuir al perjuicio que ha provocado en el sujeto afectado.

V. CONCLUSIONES

Esta tesis determinó que el daño al proyecto de vida se encuentra vigente en los procesos de divorcio que se vienen dando en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho, produciendo el no reconocimiento del daño existencial en las sentencias de divorcio que emiten los jueces.

Se concluyó la influencia del perjuicio económico en los procesos de divorcio de los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho y se confirmó que durante los procesos judiciales los aún cónyuges se verán afectados económicamente, esto se produce debido al costo de los aranceles judiciales, los horarios del abogado contratado para la defensa y el valor económico que asumirá el cónyuge demandado al costear la indemnización que se produzca en la sentencia.

Se determinó el estado emocional de los cónyuges en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho y se confirmó que en el tiempo que dura el proceso la afectación emocional continua en el cónyuge más afectado, el daño que ha sufrido es continuo y no podrá ser resarcido con el transcurrir del tiempo debido a que la naturaleza del daño no es material.

Se concluyó que el resarcimiento de la afectación en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho, es indispensable mencionar que la compensación económica no concretará una reparación en el daño producido pero si ayudará a que el cónyuge afectado pueda costear una mejora en su nueva vida fuera de la sociedad conyugal.

VI. RECOMENDACIONES

Al finalizar la investigación del tema es preciso sugerir una mayor evaluación de la doctrina latinoamericana de la Corte Iberoamericana de Derechos Humanos, pues cumpliendo con el rol de organismo supranacional marcó jurisprudencia en los países que lo integran, al desarrollar en diversas sentencias un reconocimiento independiente al daño al proyecto de vida. Por ello, los juzgados de familia de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho que desarrollan procesos de divorcio deberán tener en consideración las doctrinas supranacionales, considerando esta vertiente del daño a la persona como lo que es, un daño, el cual debe ser evaluado y reconocido para su posterior indemnización.

Se recomienda evitar la dilatación del proceso judicial a fin de un mayor perjuicio económico a las partes demandantes y demandadas, pues si bien el proceso judicial conlleva un gasto económico, este deberá de continuar aplicando el debido proceso sin caer en interrupciones legales que dilaten el proceso y aumenten los costos que se les atribuirá a el demandante y demandado.

Es aconsejable que la parte más afectada en el proceso de divorcio pueda apoyarse en la guía de un profesional en psicología, pues al hablar de un daño de esta naturaleza las consecuencias psicológicas pueden afectar al individuo, asimismo se sugiere al legislador que se tome en consideración la afectación emocional de la parte damnificada, para la estimación de la indemnización que le corresponderá al emitir la sentencia.

Se recomiendo al legislador valorar la visión futura de vida que tenía la parte afectada, pues partiendo del análisis de la visión interrumpida de vida de la persona afectada se podrá determinar la indemnización que implementará en la sentencia que se emitirá al finalizar el proceso, es por ello que la parte afectada debe mostrar el daño que este proceso de divorcio le adjudica y como destruye la proyección de vida futura que se vio deteriorada. Por ello, será indispensable el análisis de la valoración del daño sufrido para conseguir su debida interpretación, con ello el legislador cuantificará la indemnización en valores monetarios que serán desembolsados por la parte afectante.

Aspectos administrativos y presupuesto.

1.1. Recursos y Presupuestos.

El recurso humano: Son los especialistas legales de los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho, el investigador y la experta asesora en metodología.

DETALLE DEL PRESUPUESTO

NOMBRE: MAZUELOS RIVA YELTSIN SLEYT

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR MEF	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO O S/.	CANTIDAD	COSTO TOTAL EN S/.
2.3.1.9.1	MATERIALES Y UTILES DE APRENDIZAJE			
2.3.19.11	Libros, Textos y otros materiales impresos.			
	Libros Físicos originales	S/.70.00	4 unidades	S/.280.00
	Textos Impresos	S/.4.90	45 unidades	S/.220.50
	Otros	S/.4.90	45 unidades	S/.220.50
2.3.15	MATERIALES Y UTILES			
2.3.1.5.1	Papelería en general, útiles y materiales de oficina			
	Archivadores	S/.4.80	3 unidades	S/.14.40
	Borrador	S/.1.20	2 unidades	S/.2.40
	Corrector Faber Castell	S/.2.20	1 unidad	S/.2.20
	Bolígrafo Millenium	S/.4.50	1 paquete	S/.4.50
	Resaltadores Artesco	S/.3.50	3 unidades	S/.10.50
	Sujetador de papel	S/.5.50	1 unidad	S/.5.50
	Blinder doble clip	S/.6.50	1 caja	S/.6.50
	Papel bond A-4 de 80g.	S/.0.93	1 millar	S/.13.00
	Banderitas Post-it	S/.17.00	1 unidad	S/.17.00
	Separador A-4 Data Office	S/.13.00	1 caja	S/.13.00
	Cuaderno anillado	S/.8.00	2 unidades	S/.16.00
	Files Manila A-4 (Packx10files)	S/.4.50	1 paquete	S/.4.50
	Folder A-4 doble tapa	S/.5.20	3 unidades	S/.15.60
	papel fotocopia 75g. A-4	S/.15.00	1 paquete	S/.15.00
	Memoria USB 2.0 64GB Kingston	S/.70.00	1 unidad	S/.70.00
2.3.22	SERVICIOS BÁSICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			
2.3.22.2	Servicio de Telefonía e Internet			
	Servicio de Telefonía móvil	S/.75.00	4 meses	S/.300.00
	Servicio de Internet	S/.100.00	4 meses	S/.400.00
2.3.21.2	VIAJES DOMÉSTICOS			
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	S/.150.00	4 meses	S/.600.00
2.3.21.23	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios			
	Movilidad	S/.25.00	4 meses	S/.100.00

2.3.27.4	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMÁTICA			
	Procesamiento de datos SPSS	S/.210.00	1	S/.210.00
	Otros Servicios de Informática	S/.90.00	2	S/.180.00
	TOTAL	S/.662.63		S/.2729.2

1.2. Financiamiento.

El desembolso que presentó el siguiente proyecto de investigación es asumido por el investigador, siendo pagado por el mismo autor.

1.3. Cronograma de Ejecución.

Cronograma de actividades para elaborar el proyecto de investigación.

VII. REFERENCIAS

Hernández Sampieri, R., et al. (1998). *Metodología de la Investigación* (5ta. Edición). México D.F.: McGRAW-HILL

Hernández Sampieri, R., et al. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ta. Edición). México D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Hernández Sampieri, R., et al. (2014). *Metodología de la Investigación* (5ta. Edición). México D.F.: McGRAW-HILL

Fernández Sessarego, C. (2003). Deslinde conceptual entre “daño a la persona, daño al proyecto de vida y daño moral. D-222-Fernandez_Carlos-2003-355.

Romo Martínez, J. M. (2008). Estudiantes universitarios y sus relaciones de pareja: de sus experiencias y proyectos de vida. *Revista mexicana de investigación educativa*, 13(38), 801-823.

Talciani, H. C. (1992). Indisolubilidad matrimonial y divorcio ante el Derecho civil. *Revista Chilena de Derecho*, 35-52.

Heredia, J. N. A., Ureta, P. R. A., & Vargas, C. G. V. (2013). UN ESTUDIO EMPÍRICO SOBRE LOS EFECTOS DEL “DIVORCIO RÁPIDO” EN EL PERU.

Fernández, C. (1996). El daño al proyecto de vida. *Revista de la facultad de derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú*, 50, 47-97.

Fernández, C. (1998). El daño al " Proyecto de vida" en una reciente sentencia de la corte Interamericana de Derechos Humanos.

Fernández, C. (1995). Apuntes para una distinción entre el daño al " proyecto de vida" y el daño " psiquico".

Fernández Sessarego, C. (2003). Deslinde conceptual entre “daño a la persona, daño al proyecto de vida y daño moral. D-222-Fernandez_Carlos-2003-355.

Da Frola, H. A., & Bião, F. L. (2012). O fundamento filosófico do dano existencial.

Burgos, O. R. (2012). Daños al proyecto de vida.

Heredia, J. N. A., Ureta, P. R. A., & Vargas, C. G. V. (2013). UN ESTUDIO EMPÍRICO SOBRE LOS EFECTOS DEL “DIVORCIO RÁPIDO” EN EL PERU.

- Valdés Cuervo, Á. A., Basulto Moreno, G., & Choza Concha, E. (2009). Percepciones de mujeres divorciadas acerca del divorcio. *Enseñanza e investigación en psicología*, 14(1).
- Rengifi, T. D. J. S. La indemnización en el proceso del divorcio por causal de separación de hecho, conforme al tercer pleno casatorio civil de la corte suprema no tiene carácter de responsabilidad civil contractual o extracontractual sino de " equidad y solidaridad familiar". *Docentia et Investigatio*, 14(2), 51-73.
- Romo Martínez, J. M. (2008). Estudiantes universitarios y sus relaciones de pareja: de sus experiencias y proyectos de vida. *Revista mexicana de investigación educativa*, 13(38), 801-823.
- Ramos Escobedo, A. (2011). La mirada del profesional: justicia y toma de decisiones en el proceso de divorcio. *Nueva antropología*, 24(75), 71-92.
- Galdámez Zelada, L. (2007). Protección de la víctima, cuatro criterios de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: interpretación evolutiva, ampliación del concepto de víctima, daño al proyecto de vida y reparaciones. *Revista chilena de derecho*, 34(3), 439-455.
- Ramovecchi, A. R. (2015). El daño al proyecto de vida. Desde la autonomía conceptual a la autonomía resarcitoria.
- Cabello, C. J. (1999). Divorcio y Jurisprudencia en el Perú.

ANEXOS

CUESTIONARIO DE LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA

INSTRUCCIONES:

El objetivo del cuestionario es rescatar información de especialistas legales en materia de familia dentro de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, el cuestionario está conformado por una dimensión. Este cuestionario esta realizado con el fin de determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio, cada pregunta tiene cinco opciones de respuesta. Por favor seleccione la que usted crea conveniente y márquela con una "X".

CUESTIONARIO							
VARIABLE: EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA							
DIMENSIONES	INDICADORES		VALORES DE ESCALA				
			totalmente de acuerdo	de acuerdo	ni de acuerdo ni en desacuerdo	en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
			1	2	3	4	5
	Perjuicio económico						
	1	¿La disolución del vínculo matrimonial afectaría económicamente a ambos cónyuges?					
	2	¿La afectación económica solo es susceptible al cónyuge demandado?					
	Lucro cesante						
	3	¿Considera usted que el cónyuge más afectado puede percibir un resarcimiento económico?					
		¿Considera usted que el daño al proyecto de vida del					

PERJUICIO ECONÓMICO	4	cónyuge más afectado debe ser indemnizado?					
	Nivel social						
	5	¿Considera usted que el nivel social puede verse deteriorado por el daño al proyecto de vida?					
	6	¿Considera usted que de acuerdo al nivel social del cónyuge afectado puede cuantificarse el daño al proyecto de vida?					
	Daño moral						
	7	¿El daño moral puede ser sujeto a una reparación civil a favor del cónyuge afectado?					
	8	¿Considera usted que se podría cuantificar el daño moral para ser indemnizado?					
	Daño personal						
	9	¿La separación convencional compromete eficazmente el legítimo interés personal?					
	10	¿Considera usted que dentro del proceso de divorcio los cónyuges sufren de afectación emocional?					
Conducta deshonrosa							

ESTADO EMOCIONAL	11	¿A pesar de presentar una conducta deshonrosa al cónyuge le corresponde un resarcimiento por el daño recibido?					
RESARCIMIENTO DE LA AFECTACIÓN	12	¿Le corresponde una indemnización a aquel cónyuge que comete una conducta deshonrosa dentro de la sociedad conyugal?					
	Indemnización						
	13	¿Considera usted que la indemnización es un medio adecuado para resarcir los daños causados?					
	14	¿Considera usted que es necesario indemnizar en un proceso de divorcio por causal?					
	15	¿Considera usted que el cónyuge afectado puede disponer de la casa donde vivieron en el periodo de matrimonio?					

CUESTIONARIO DE LA CARGA PROCESAL NO CONTROLADA

INSTRUCCIONES:

El objetivo del cuestionario es rescatar información de especialistas legales en materia de familia dentro de la jurisdicción de San Juan de Lurigancho, el cuestionario está conformado por una dimensión. Este cuestionario esta realizado con el fin de determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio, cada pregunta tiene cinco opciones de respuesta. Por favor seleccione la que usted crea conveniente y márkela con una "X".

CUESTIONARIO						
VARIABLE: PROCESO DE DICORCIO						
DIMENSIONES	INDICADORES	VALORES DE ESCALA				
		totalmente de acuerdo	de acuerdo	ni de acuerdo ni en desacuerdo	en desacuerdo	totalmente en desacuerdo
		1	2	3	4	5
	Liquidez					
PRINCIPIO DE TIPICIDAD	1	¿Se afectará directamente los ingresos económicos de los cónyuges en un proceso de divorcio?				
	2	¿Considera usted que el cónyuge más afectado en el proceso de divorcio debe demostrar el causado por parte del otro cónyuge?				
	Daño causado					
	3	¿En caso de separación de hecho el cónyuge afectante puede perder su parte de la sociedad ganancial?				
	4	¿Considera usted el daño causado debe ser analizado por el juez?				
5	¿Considera usted que las causales de divorcio por causal abarcaron cada una de las causales por las cuales se puede demandar un divorcio?					

	6	¿Considera usted que una sentencia firme en la cual se declare indemnizable el daño al proyecto de vida marcaría precedentes?					
	7	¿Considera usted que el divorcio es un fracaso social?					
	8	¿Considera usted que los procesos de divorcio se cumple con el plazo establecido por ley?					
	9	¿Considera usted que el resulta más efectivo realizar un procesos de divorcio en la vía judicial?					
CAUSALES DE DIVORCIO	10	¿Considera usted que la homosexualidad de uno de los cónyuges produce un daño emocional en el otro cónyuge?					
	11	¿Considera usted que la simple incompatibilidad de caracteres es un fundamento para iniciar un proceso de divorcio?					
INDEMNIZACIÓN	12	¿Es convencional dar una reparación civil en los procesos de divorcio?					
	13	¿Existe una responsabilidad civil extramatrimonial en un proceso de divorcio?					
	14	¿El matrimonio abarca tener una responsabilidad civil contractual?					
	15	¿Considera usted que se debe indemnizar el daño al proyecto de vida del cónyuge mas afectado?					

Matriz de consistencia.

		DISEÑO TEORICO	
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES
¿Cómo influye el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL -2017?	Determinar el daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017.	El daño al proyecto de vida influye directamente en los y procesos y de divorcio en los juzgados de familia de SJL -2017.	Variable Independiente: El Daño al Proyecto de Vida
		HIPOTESIS NULA	Variable Dependiente: Proceso de Divorcio
		El daño al proyecto de vida no influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017.	
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS	
-¿Cómo influye el perjuicio económico en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017? -¿Cómo influye el estado emocional en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017?	-Analizar cómo influye el perjuicio económico en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017 - Identificar el estado emocional en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017.	-El perjuicio económico influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017. -El estado emocional influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017. -El resarcimiento de la	

<p>-¿Cómo influye el resarcimiento de la afectación en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 2017?</p>	<p>- Precisar El resarcimiento de la afectación en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL - 217.</p>	<p>afectación influye directamente en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de SJL- 2917.</p>	
---	--	---	--

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Cabrera Chapin Saba*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Responsabilidad Civil*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85
3. Actualidad						98
4. Suficiencia	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
5. Intencionalidad	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					90
6. Consistencia	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					90
7. Coherencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90
8. Metodología	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85
9. Pertinencia	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Daño al proyecto de vida*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		



Item 14	X		
Item 15	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 15342601 Teléfono N° 948808861

V. CABRERA



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Cabrera Chapin Saba*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Responsabilidad Civil*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					98
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					90
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					90
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					85
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Proceso de divorcio*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		



Item 14		X		
Item 15		X		

La evaluación se realiza de todos los items de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los items de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 5342601 Teléfono N° 948808861

V. C. B. M. D. G.



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Carrasco Sabazar Charlie*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Metodólogo*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				<i>80</i>	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					<i>85</i>
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					<i>90</i>
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					<i>90</i>
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.				<i>80</i>	
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					<i>85</i>
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					<i>90</i>
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					<i>95</i>
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					<i>90</i>
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						<i>95</i>

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Daño al proyecto de vida.*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	<i>X</i>		
Ítem 2	<i>X</i>		
Ítem 3	<i>X</i>		
Ítem 4	<i>X</i>		
Ítem 5	<i>X</i>		
Ítem 6	<i>X</i>		
Ítem 7	<i>X</i>		
Ítem 8	<i>X</i>		
Ítem 9	<i>X</i>		
Ítem 10	<i>X</i>		
Ítem 11	<i>X</i>		
Ítem 12	<i>X</i>		
Ítem 13	<i>X</i>		



Ítem 14	X		
Ítem 15	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 20-09-17 DNI. N° 40799023 Teléfono N° _____



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Carrasco Salazar Charlie*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *metodólogo*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					85
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					85
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					85
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					85
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					90
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					100
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						95

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Proceso de divorcio*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	X		
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		



Ítem 14	X		
Ítem 15	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 %. V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 20-09-17 DNI. N° 40799023 Teléfono N° _____



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Aguilar León Juan Pablo*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Derecho Civil*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				85	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.				89	
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					90
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.				88	
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Daño al proyecto de vida*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Ítem 1			
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		



Ítem 14		>		
Ítem 15		X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 20-09-13 DNI. N° 25783040 Teléfono N° 997198667



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Aguilar León Juan Pablo*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Derecho Civil*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.				85	
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad						90
4. Suficiencia	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.				89	
5. Intencionalidad	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					90
6. Consistencia	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95
7. Coherencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
8. Metodología	Entre los índices, indicadores y dimensiones.				85	
9. Pertinencia	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Proceso de divorcio*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Item 1	X		
Item 2	>		
Item 3	>		
Item 4	>		
Item 5	X		
Item 6	X		
Item 7	X		
Item 8	X		
Item 9	X		
Item 10	X		
Item 11	X		
Item 12	X		
Item 13	X		



Ítem 14		>		
Ítem 15		X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90 % V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha: 20-09-13 DNI. N° 25783040 Teléfono N° 997198667



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Yoldivia Cotrina, Mamel Moisés*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *metodólogo*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85
3. Actualidad						95
4. Suficiencia	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
5. Intencionalidad	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					98
6. Consistencia	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95
7. Coherencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
8. Metodología	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90
9. Pertinencia	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					97
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Daño al proyecto de vida*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Item 1	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 2	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 3	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 4	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 5	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 6	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 7	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 8	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 9	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 10	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 11	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 12	<input checked="" type="checkbox"/>		
Item 13	<input checked="" type="checkbox"/>		



Ítem 14	✓		
Ítem 15			

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 43234498 Teléfono N° 99 358 4609.



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Yoldivia Cotrina, Mamel Moisés*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV - LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *metodólogo*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente 00-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					90
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					85
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					90
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					98
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					98
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						97

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Proceso de divorcio*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTIA	INSUFICIENTE
Ítem 1	✓		
Ítem 2	✓		
Ítem 3	✓		
Ítem 4	✓		
Ítem 5	✓		
Ítem 6	✓		
Ítem 7	✓		
Ítem 8	✓		
Ítem 9	✓		
Ítem 10	✓		
Ítem 11	✓		
Ítem 12	✓		
Ítem 13	✓		



Ítem 14	✓		
Ítem 15			

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 % V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 43234496 Teléfono N° 993584609.



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Norales Vidal Hassen*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Derecho de familia*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad						90
4. Suficiencia	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					95
5. Intencionalidad	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					98
6. Consistencia	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					95
7. Coherencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
8. Metodología	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					90
9. Pertinencia	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE: *Daño al proyecto de vida*

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENCIA	INSUFICIENTE
Item 1	x		
Item 2	x		
Item 3	x		
Item 4	x		
Item 5	x		
Item 6	x		
Item 7	x		
Item 8	x		
Item 9	x		
Item 10	x		
Item 11	x		
Item 12	x		
Item 13	x		



Ítem 14	X		
Ítem 15	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 40064923 Teléfono N° 999724689



INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombre del validador: *Morales Vidal Hassen*
- 1.2. Cargo e institución donde labora: UCV – LIMA ESTE
- 1.3. Especialidad de validador: *Derecho de familia*
- 1.4. Nombre del instrumento: CUESTIONARIO
- 1.5. Título de la investigación: "EL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA EN LOS PROCESOS DE DIVORCIO EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - 2017"
- 1.6. Autor del instrumento: YELTSIN SLEYT MAZUELOS RIVA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		00-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. Claridad	Esta formulado con lenguaje apropiado y específico.					95
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables.					90
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología.					90
4. Suficiencia	Compre los aspectos en cantidad y calidad.					95
5. Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos de la estrategias.					98
6. Consistencia	Basados en aspectos teóricos-científicos					95
7. Coherencia	Entre los índices, indicadores y dimensiones.					95
8. Metodología	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.					90
9. Pertinencia	El instrumento es funcional para el propósito de la investigación.					95
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						90

PERTINENCIA DE LOS ÍTEM O REACTIVOS DEL INSTRUMENTO

PRIMERA VARIABLE:

Proceso de divorcio

INSTRUMENTO	SUFICIENTE	MEDIANAMENTE SUFICIENTE	INSUFICIENTE
Ítem 1			
Ítem 2	X		
Ítem 3	X		
Ítem 4	X		
Ítem 5	X		
Ítem 6	X		
Ítem 7	X		
Ítem 8	X		
Ítem 9	X		
Ítem 10	X		
Ítem 11	X		
Ítem 12	X		
Ítem 13	X		



Ítem 14	X		
Ítem 15	X		

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

Segunda Variable:

La evaluación se realiza de todos los ítems de la primera variable

III. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 95 %. V: OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

() El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado

() El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Lugar y fecha:

DNI. N° 90064923 Teléfono N° 999724689

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 12-09-2017 Página : 64 de 103
--	---	--

Yo MAZUELOS RIVA, YELTSIN SLEYT, identificado con DNI N° 76770007, egresado de la Escuela Profesional de **DERECHO** de la Universidad César Vallejo, autorizo , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "El daño al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....



FIRMA

DNI: 76770007

FECHA: 15 de Diciembre del 2017

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------



**ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD
DE TESIS**

Código : F06-PP-PR-02.02
Versión : 08
Fecha : 12-09-2017
Página : 1 de 1

YO, LUTGARDA PALOMINO GONZALES, docente de la Facultad de DERECHO y Escuela Profesional de DERECHO de la Universidad César Vallejo sede Lima Este, revisor (a) de la tesis Titulada

„El daño al proyecto de Vida, en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho - 2017“

del (de la) estudiante *Na Luelos Riva, Yeltsin Sleyt* constato que la investigación tiene un índice de similitud de 25% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha: LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Lutgarda Palomino

Firma

LUTGARDA PALOMINO GONZALES

DNI: 22422843

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

Feedback Studio - Google Chrome
 Es seguro | https://en.tunibn.com/app/carta/ver?c=38&o=897721003&u=1053044214&lang=es

feedback studio

Tu dato al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho-2017

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“El dano al proyecto de vida en los procesos de divorcio en los juzgados de familia de San Juan de Lurigancho-2017”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:
 Marisol Riva Yelisa Sley

ASESOR:
 Mg. Palomino Gonzales Luzganda

LINEA DE INVESTIGACION:
 Derecho de familia

25

Resumen de coincidencias

Se están viendo fuentes estándar

Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

1	es acorde con fuentes de internet	17%
2	en un trabajo jurídico de...	5%
3	repositorio legal de...	2%

Página 1 de 38 Numero de palabras: 5889

05:18 p.m. 30/11/2017